

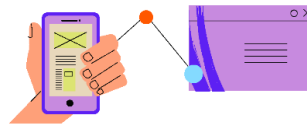
NODO 2

TEMÁTICAS

TRANSVERSALES

Clase 3

Educación Ambiental Integral en la Escuela



¿DE QUÉ SE TRATA LA CLASE?

En esta tercera clase vamos a detenernos a conocer y reflexionar particularmente sobre las categorías relevantes de la Educación ambiental(EA) que como Equipo directivo necesitamos comprender para la gestión integral de la transversalidad de la Educación ambiental en la institución.

Para esto se abordará el surgimiento de la Educación Ambiental en el marco de la crisis ambiental, y su incorporación como una dimensión transversal del currículum. También se tendrán en cuenta los aportes del Pensamiento Ambiental Latinoamericano.

Se trata de pensar a la Educación Ambiental a partir de la retroalimentación entre la cultura y la naturaleza, que actualiza los planteos frente a la irrupción de conflictos ambientales de manera constante, que generan procesos creativos y comprometidos con la realidad. Se busca propiciar la construcción de una enseñanza que posibilite alcanzar una sociedad más justa, democrática y solidaria, y valorar el cuidado como paradigma relacional que implica el reconocimiento y el respeto de la otredad - como Naturaleza y como Interculturalidad-, así como la conciencia de que la sobrevivencia es un problema que nos incumbe como sociedad.

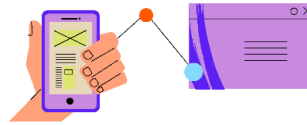
Para ello, vamos a indagar en torno a los siguientes contenidos:

1. La Educación ambiental. Marco epistémico y Normativo
 - Bienes Naturales comunes.
 - Ciudadanía ambiental.
2. Desarrollo y sustentabilidad de la vida.
3. El equipo directivo y la transversalización de la EA en PPP

Al igual que en la segunda clase, el recorrido aquí sugerido es una guía para orientar las lecturas del material bibliográfico obligatorio y disponer otros recursos que les permitan problematizar, ampliar y enriquecer miradas y perspectivas en torno a este eje temático.

Al finalizar esta tercera clase, sería importante que puedan:

- Reconocer las características generales de la Educación Ambiental teniendo en cuenta los aportes del Pensamiento Ambiental Latinoamericano, la perspectiva del derecho, la ética del cuidado y la institucionalización.
- Distinguir las categorías recursos naturales y bienes naturales comunes en el marco de las disputas que reflejan tensiones generadas por el tipo de relación que se establece entre sociedad y naturaleza en diferentes momentos históricos.



- Comprender la relevancia de la EA en la construcción de la ciudadanía ambiental
- Indagar en los debates relacionados al desarrollo y la sustentabilidad.
- Reflexionar acerca del rol del equipo de conducción en la incorporación transversal de la EA en las instituciones.

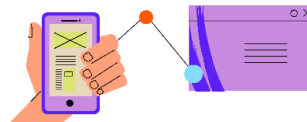
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL. MARCO EPISTÉMICO Y NORMATIVO

1.1. Educación Ambiental y Pensamiento Ambiental Latinoamericano

A partir de la segunda mitad del siglo XX comenzó a advertirse la preocupación por una serie de problemáticas relacionadas al ambiente en los países centrales, que se vinculan a la tala de bosques, a la contaminación de aguas, a la desaparición de algunas especies, a la forma de vida en las grandes ciudades, entre otras. Es en 1972, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, cuando se establece como hecho clave la necesidad de formular un programa internacional de Educación Ambiental, interdisciplinario en su enfoque, que abarque a todos los niveles de educación y al público en general. Desde ese momento, cobra impulso el desarrollo de la Educación Ambiental (EA), en diferentes instancias de concreción a nivel internacional y regional, y en las prácticas de enseñanza en la escuela. Como explican Priotto y García (2009) la EA incluye una heterogeneidad de prácticas y tensiones, ya que se trata de un campo de conocimientos bastante reciente y en construcción. Estas prácticas suelen sustentarse en enfoques que pueden ser contradictorios, aunque todos suelen coincidir en orientarla como una educación para la acción.

Cada enfoque de EA se fundamenta en un concepto diferente de ambiente. Los enfoques tradicionales se han vinculado al campo de estudio de las Ciencias Naturales, ya que han definido al ambiente como un conjunto de elementos físicos que rodean el mundo artificial, donde la sociedad y la naturaleza aparecen como esferas relacionadas pero independientes.

Desde este enfoque, el sujeto es entendido como separado de la naturaleza. Se produce además una fragmentación del saber, que impide estudiar la complejidad de lo ambiental. Ambas características de este enfoque derivan de una racionalidad Moderna, tal como se lo explica en el siguiente video presentado en el marco de una capacitación del programa Conectar Igualdad, hasta el min. 3:30.



A partir de la siguiente pregunta te invitamos a mirar un video de [Educación Ambiental en Escuelas de Innovación](#)

¿Qué desafíos atraviesa la escuela para afrontar la comprensión de los problemas ambientales?

Esta perspectiva se ha revisado desde fines del siglo XX a partir del avance de las problemáticas y conflictos ambientales, así como a partir del estudio que han realizado de ambos las Ciencias Sociales, por lo que se planteó la categoría de ambiente desde su complejidad, entendiéndose como:



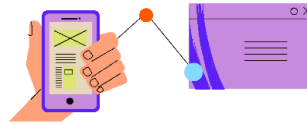
“(...) una construcción social producida históricamente a partir de la interacción dinámica entre variables naturales y sociales que se modifican y transforman permanentemente. Involucra aspectos sociales, políticos, económicos y culturales, por lo que resulta un abordaje multidimensional y multiescalar para la aproximación a la complejidad de la cuestión ambiental.” (M.E, 2021, p. 22)

En este sentido, los principales marcos conceptuales de la EA son el paradigma de la complejidad y el constructivismo (SAyDS, 2011). Además es importante señalar que la EA en Argentina y en nuestra provincia, está influenciada por el Pensamiento Ambiental Latinoamericano. La EA latinoamericana es reflexiva y crítica frente a las causas últimas de la denominada crisis ambiental, entendiéndose como una crisis de civilización..



Proponemos la lectura de uno de los documentos que condensan las ideas de dicho pensamiento, el [Manifiesto por la Vida](#), que reflexiona sobre la crisis ambiental, la complejidad, la interdisciplina, la transversalidad de lo ambiental, el diálogo de saberes y la ética ambiental, conceptos clave del Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Además te dejamos unas preguntas orientadoras para la lectura:

- ¿Qué es la crisis ambiental?
- ¿En qué se fundan las nociones de desarrollo sostenible y sustentabilidad?



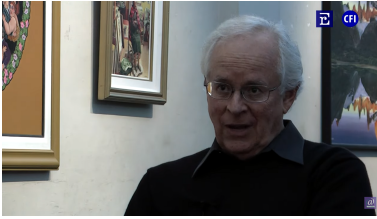
- ¿Qué sostiene la ética de la sustentabilidad?
- ¿Qué concepción de conocimiento induce la ética de la sustentabilidad?
- ¿Cómo se entiende la educación para la sustentabilidad?
- ¿En qué consiste la ética del Bien Común?

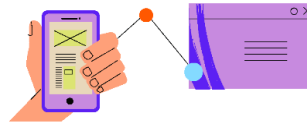
Entender el ambiente desde el Pensamiento Ambiental Latinoamericano, implica visualizar una crisis del conocimiento.



En los siguientes videos, el Prof Carlos Galano y el sociólogo Enrique Leff, reconocidos referentes de EA en Latinoamérica, reflexionan acerca de dicha crisis en el contexto del pensamiento ambiental. Estos materiales fueron diseñados en el marco del Proyecto Producción de Materiales Educativos del Consejo General de Educación y el Consejo Federal de Inversiones. Compartimos algunos interrogantes para tener en cuenta al momento de verlos:

- ¿Por qué la mirada economicista es diferente a la de los Pueblos Originarios de Latinoamérica?
- ¿De qué modo los paradigmas dominantes han conducido a la fragmentación del conocimiento?
- ¿cómo es posible descolonizar estos paradigmas?
- Según lo que plantea Leff:
- ¿Por qué la EA es mucho más que adicionar temas ecológicos al curriculum prevaleciente?
- ¿Cómo se relaciona la nueva ética con el conocimiento?
- ¿cómo es posible descolonizar los paradigmas dominantes?

		
Miradas de los pueblos Somos Naturaleza	Crisis del conocimiento - Enrique Leff Somos Naturaleza	La nueva ética Somos Naturaleza



Retomando todo el análisis anterior, ahora pueden aproximarse a la definición que hace la Ley Nacional de Educación Ambiental Integral¹ N° 27621, que la define como:

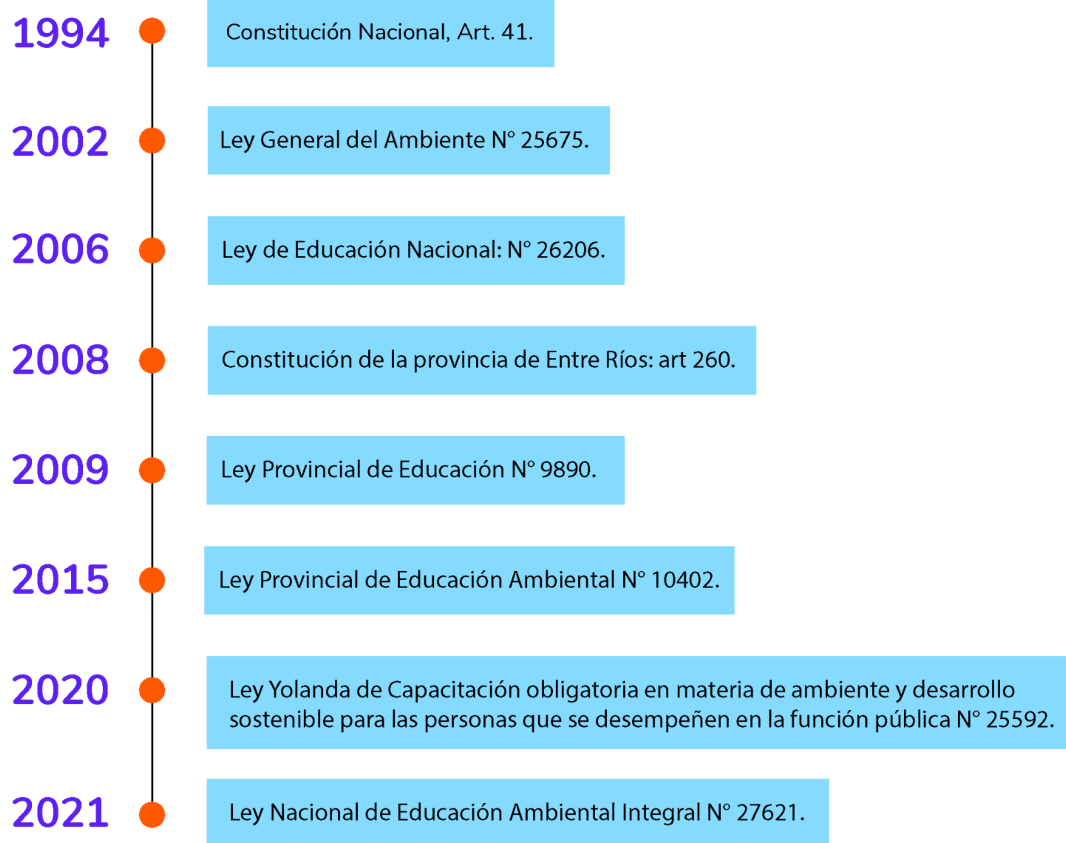
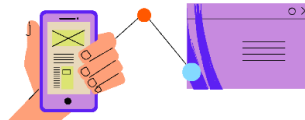
- Un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, (...) orientados a la construcción de una racionalidad en la que distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aportan a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano y diverso;
- Un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social y distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural;
- Un proceso que busca el equilibrio entre las dimensiones como la social, ecológica, política y económica en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Entonces, la EAI se encuadra en el marco de una política educativa ampliatoria promotora de derechos que posibilita el abordaje integral de los contenidos vinculados a los Derechos Humanos, contemplando las dimensiones histórica y social, desde una mirada compleja y multidimensional que recupera los aportes del Pensamiento Ambiental Latinoamericano como marco epistemológico. Surge en respuesta a la acelerada y profunda crisis ambiental y su objeto fundamental es la problematización y comprensión del modo en que la sociedad se relaciona con la naturaleza.

1.2. Institucionalización de la EA

En esta infografía encontrarán la normativa que conduce a la institucionalización de la EA, entendiendo que las leyes son construidas desde la pluralidad de pensamientos, y responden a contextos históricos, tanto en lo que se refiere a su entidad científica como al clima social del momento de su nacimiento.

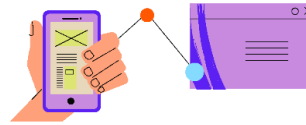
¹ Se empleará la sigla EAI (Educación Ambiental Integral) cuando se esté haciendo referencia al texto de la Ley N° 27621, no habiendo distinción de significados con la sigla EA (Educación Ambiental) en el marco de este texto.



En el CGE, en el año 2007 se crea el Programa Provincial de Educación Ambiental (PEA) por Resolución. N° 123/07 CGE, cuya propuesta busca transversalizar la Educación Ambiental en el currículum en los diferentes niveles educativos, incluyendo dentro de sus acciones: la producción y actualización de información y material didáctico específico, la formación docente continua así como la organización de diferentes convocatorias destinadas a docentes, estudiantes y público en general.



Los invitamos a explorar el sitio del PEA, accediendo al siguiente link. [Programa “Provincial de Educación Ambiental” CGE, Entre Ríos.](#)



1.3 Ética del cuidado Ambiental

Para pensar la relación entre una ética del cuidado y la EA, recuperaremos los aportes del pensador brasileño Leonardo Boff, que entiende el cuidado como instrumento clave para superar la crisis ambiental y social que atraviesa el mundo contemporáneo, y conduce a un paradigma de re-ligación con la naturaleza, caracterizado por el cuidado como actitud fundamental hacia sí mismo y hacia el mundo. El cuidado supone una responsabilización y un compromiso afectivo con la otredad (Boff, 2002). La inclusión de la otredad entonces es fundante en la constitución de una nueva ética. El cuidado implica la convivencia con las cosas cuando pierden la condición de meros objetos para basar las relaciones humanas en el mundo, en vínculos sujeto - sujeto. El cuidado recupera el valor intrínseco de las cosas: desaparece su valor utilitarista y hace posible el surgimiento de la alteridad, el respeto y la reciprocidad (Álamo Santos, 2011).



La socióloga Marisella Svampa en el video de la serie "[La noche de la Filosofía](#)" del Canal Encuentro, sintetiza cuáles son los aportes de la ética del cuidado desde el ecofeminismo, donde el cuidado se traduce no sólo en cuidar al otro, sino también en cuidar a la naturaleza.

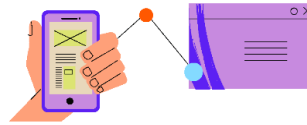
Para tener en cuenta al momento de visualizar el video:

- ¿Qué características tiene el ecofeminismo relacionadas al cuidado?
 - ¿A quiénes involucra la ética del cuidado?
-

2. BIENES NATURALES COMUNES Y RECURSOS NATURALES

La EA está ligada al tratamiento de problemáticas ambientales que se relacionan con las disputas de lo que se ha dado en llamar los Bienes Naturales Comunes, concepción que se diferencia de la definición de Recursos Naturales. Es decir: suelo, subsuelo mineral, ríos, lagos, bosques, glaciares, biodiversidad, pueden ser entendidos desde una u otra óptica.

La categoría Recursos Naturales se refiere a aquellos elementos de la naturaleza que las sociedades valorizan para satisfacer sus necesidades. Dicha valorización depende del contexto histórico, del conocimiento científico, de la tecnología disponible y del modelo de desarrollo imperante.



A partir del avance de la crisis ambiental y el creciente número de conflictos en torno a la apropiación desigual de esos recursos naturales, es que se ha impulsado el surgimiento de una nueva conceptualización, la de Bienes Naturales Comunes, que se opone a la visión utilitarista que subyace en el concepto de recurso natural equiparando a los mismos a una mercancía. Son bienes que pertenecen y responden al interés y a las necesidades de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad. Como plantean Svampa y Viale (2014, pp. 36-37) *“la noción de bienes comunes alude a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos bienes que, por su carácter de patrimonio natural, social cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio”*. En este sentido, la ética del cuidado es coherente con ésta última categoría, ya que se refiere a la preservación y regeneración de la vida, y va más allá del espacio doméstico, incluyendo a las comunidades, así como a los bienes comunes y los territorios.



La Dra en Antropología Social María Carman y el Dr. en Historia Ezequiel Adamovsky nos proponen mediante un [video](#) reflexionar sobre las ideas y tensiones que subyacen en la categoría de Recursos naturales.

Para tener en cuenta al momento de visualizar el video:

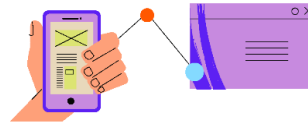
- ¿Por qué la idea de recurso natural es antropocéntrica?
 - ¿A qué se hace referencia cuándo se habla de la contradicción entre capitalismo y ambiente?
-



Por otro lado, en este video, el Dr. En Ciencias Sociales Mariano Salomone, del CONICET, desarrolla la categoría de [Bienes comunes naturales](#), en el marco de la relevancia que han tenido distintos conflictos sociales en Latinoamérica.

Para tener en cuenta al momento de visualizar el video:

- ¿De qué hechos se desprende la relevancia de los Bienes Naturales Comunes en la actualidad?



- ¿Qué ejemplos aparecen para reconocer la relación entre diferentes conflictos territoriales relacionados a los Bienes Naturales Comunes?
 - ¿Por qué la noción de Bien Natural Común puede entenderse como un principio político?
-

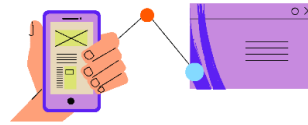
La siguiente noticia visibiliza el reclamo de distintas organizaciones por el libre acceso al curso de agua público, considerando el agua como un Bien Natural Común: [Con miles de firmas, presentaron un reclamo de libre acceso a Lago Escondido](#)

En otra noticia, se puede ver que el agua es entendida como recurso natural mercantilizable, a partir de su cotización en la bolsa de valores: [El agua es escasa y ya cotiza en Wall Street ¿Cómo afecta a la Argentina? | Perfil](#)

Como se puede apreciar, se trata de conceptos antagónicos, y en el marco del abordaje de los conflictos socioambientales en la escuela “(...) es recomendable trabajarlos desde una perspectiva que los conciba como un campo de fuerzas y de lucha simbólica donde están en disputa significados y representaciones que se configuran como formas culturales de apropiación del mundo material y simbólico (...) que expresan las tensiones generadas por el tipo de vínculo que se establece entre la sociedad y la naturaleza en las distintas etapas económicas a lo largo de la historia” (ME, 2021)

3. EA y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL

En este punto encontrarán algunos aportes para comprender la relevancia de la EA en la construcción de la ciudadanía ambiental, a partir del ejercicio del derecho a un ambiente sano y diverso. Vinculado a lo anterior, se les propone conocer algunos casos de problemáticas y conflictos ambientales desarrollados en la provincia de Entre Ríos, desde los cuales se pueda analizar cómo son afectados los derechos de las personas, y de qué modo aparece la participación ciudadana. Luego, podrán acercarse al tratamiento de la pedagogía del conflicto ambiental como enfoque político-pedagógico potente para el abordaje y tratamiento de situaciones ambientales de alta conflictividad.



3.1. Ciudadanía ambiental

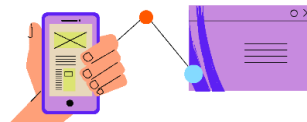
Uno de los objetivos fundamentales de la EA es formar ciudadanos comprometidos, que utilicen las oportunidades de participación para ejercer y proteger sus derechos. En este sentido, la ciudadanía ambiental hace referencia a “(...) *la dimensión de la ciudadanía que enfatiza en los derechos y responsabilidades vinculadas con el ambiente, y que considera al ciudadano como sujeto de derecho que debe exigir y hacer valer el derecho humano al ambiente sano*” (Telías, 2010). Involucra un proceso colectivo donde la participación queda enmarcada en la concepción compleja de ambiente.

La participación ciudadana, que consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas, constituye una herramienta fundamental para garantizar el derecho a un ambiente sano y diverso para las generaciones presentes y futuras. Se relaciona con la Democracia Ambiental en la que los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información pública ambiental, a participar en la toma de decisiones y al acceso a la justicia cuando alguno de los puntos anteriores no se cumple o los procesos de toma de decisiones sobre asuntos ambientales tuvieron deficiencias. Ligado a estas categorías, la Justicia Ambiental se refiere al movimiento sociopolítico que articula cuestiones ambientales desde un enfoque de justicia social, con base en la equidad y el reconocimiento de la desigual distribución de los perjuicios ambientales (Moreno Jiménez, 2010). El principio de Justicia Ambiental conduce a valorizar a la naturaleza desde una ética del cuidado, lo que a veces no es compatible con el valor del mercado (Gudynas, 2015).

Es en este espíritu que se deben fortalecer las herramientas y estrategias presentes en nuestros marcos normativos², en las diferentes propuestas curriculares y en las comunidades educativas, potenciando acciones didácticas que posibiliten participar a partir de reflexionar y proponer soluciones a los diversos conflictos ambientales, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de los actores sociales involucrados. Al mismo tiempo proponer a las/los estudiantes y docentes, diferentes sistemas procesos y mecanismos participativos contemplados en la constitución y demás normas, como lo son el Amparo Ambiental, las Audiencias Públicas, las Comisiones de Seguimientos, la Consulta Popular, la Iniciativa Popular, los Presupuestos Participativos, el Referéndum, la Revocatoria de mandato, los Talleres Participativos.

Se busca de esta manera que los/las estudiantes experimenten la ciudadanía a través de la realización de proyectos colectivos, en donde se involucren problemáticas propuestas por ellos, comprometiéndose a través de acciones concretas.

² Constitución Nacional; Ley general del Ambiente N° 25675; Constitución de Entre Ríos, art. 13 y 84; Dec. N° 1169/05 GOB.; Dec. N° 4977/09; Acuerdo de Escazú.



Atendiendo a lo propuesto antes, se sugiere la lectura de [un texto de la Lic. Aldana Telias](#), donde analiza la relación entre ciudadanía y derecho al ambiente, que invita a repensar la construcción de ciudadanía desde la mirada ambiental.

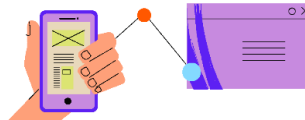
Se les sugiere tener en cuenta los siguientes interrogantes para orientar la lectura:

- ¿Cómo se entiende la ciudadanía?
 - ¿Qué hechos han profundizado la acción política de los sujetos en la demanda del cumplimiento de los derechos ambientales?
 - ¿Por qué es importante la enseñanza y el aprendizaje de la ciudadanía?
 - ¿Qué implica pensar en el ambiente como derecho?
 - ¿Por qué se incluye el derecho al ambiente dentro de los llamados Derechos de Tercera Generación?
 - ¿Qué es la ciudadanía ambiental?
 - ¿Por qué es necesario articular la EA con las prácticas ciudadanas?
-

3. 2. Problemáticas y conflictos ambientales en la provincia

La ciudadanía ambiental se activa y construye especialmente en aquellas situaciones donde se ve vulnerado el derecho a un ambiente sano y diverso. Cuando las problemáticas ambientales se transforman en conflictos ambientales, generalmente comienzan a darse distintas estrategias de participación ciudadana.

Un problema ambiental implica un tipo de relaciones que se dan entre las poblaciones humanas y la naturaleza que alteran el equilibrio (ej. la contaminación provocada en un curso de agua por el derrame de residuos industriales). Ligado a esto existe un emergente: el conflicto ambiental, que implica la percepción del problema y cómo los distintos actores lo significan (la confrontación de percepciones e intereses de los distintos actores sociales frente al problema).



[En este texto](#) la socióloga e investigadora del Conicet, Gabriela Merlinsky y su equipo, nos ofrece un panorama sobre la conflictividad ambiental en América Latina, a partir del reconocimiento de los problemas ambientales.

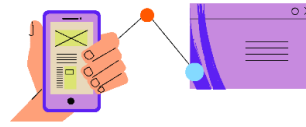
Se sugiere la lectura desde la pág. 16 y 30, y orientar la lectura a partir de estos interrogantes:

- ¿Por qué los problemas ambientales están socialmente contruidos?
 - ¿Qué es la construcción social del riesgo?
 - ¿Qué ejemplos de problemas y conflictos se muestran?
 - ¿Por qué las luchas por la defensa del ambiente y los territorios se relacionan con argumentos decoloniales?
 - ¿Qué oportunidades ofrece el reconocimiento de los conflictos ambientales?
-

A continuación, les proponemos explorar algunos de los conflictos ambientales que se han desarrollado recientemente en nuestra provincia. En todos los casos verán que detrás del problema ambiental hay una significación del mismo por parte de diferentes actores (docentes, ONGs, entre otros). Acompañando a cada video, podrán ampliar en la información anexa sobre cómo se dio el proceso de participación ciudadana y por lo tanto la construcción de ciudadanía ambiental, visualizando los instrumentos que han sido empleados en cada caso para conseguir dicho fin.

El primer caso muestra el conflicto ambiental generado a partir de la extracción de arenas silíceas en el Departamento Islas del Ibicuy empleadas en el proceso de Fracking que es, presentado en un [video realizado por la Fundación Cauce](#).

En el segundo caso se muestra el conflicto ambiental generado a partir de las pulverizaciones con agroquímicos en cercanías de escuelas rurales en San José, Departamento Colón, presentado en un video realizado por la Fundación Ambiente y Medio.



<p>La ruta de la arena</p>	<p>San José - Escuelas fumigadas 1</p>	<p>San José - Escuelas fumigadas 2</p>

El conflicto ambiental no es estático, es un proceso y está sujeto a cambios. Se desarrolla en el ámbito público e implica siempre acciones colectivas (estos grupos pueden ser asociaciones civiles, comisiones vecinales, sindicatos, etc.)

Desde la educación ambiental, trabajar desde la noción de conflicto tiene un potencial enorme para impulsar los procesos educativos. La estrategia es utilizar el conflicto situado para comprender la correlación de fuerzas entre los distintos actores sociales y las posibilidades de quienes reclaman. También es un ejemplo de las dificultades en la construcción de políticas públicas orientadas hacia un desarrollo sustentable.

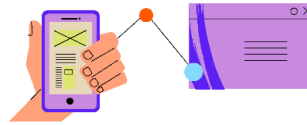
3.3. Pedagogía del conflicto ambiental

La Pedagogía del Conflicto Ambiental se propone como un enfoque político pedagógico potente para el abordaje y tratamiento de situaciones ambientales de alta conflictividad y de urgente reivindicación (ME, 2021). Busca integrar la dimensión ambiental en la enseñanza desde una mirada crítica y situada de la realidad, ofreciendo un conjunto de lineamientos para comprender y abordar la compleja trama social en la que se desarrollan los conflictos ambientales.



De acuerdo a esta perspectiva, la planificación de una propuesta de enseñanza en torno a los conflictos ambientales debe considerar diferentes aspectos, tal como se explica en el material [“Ambiente”](#) producido por el Ministerio de Educación (pp. 58 - 73).

Se les sugiere orientar la lectura teniendo en cuenta los siguientes interrogantes:



- ¿Cómo se define la pedagogía del conflicto ambiental?
 - ¿Qué pasos se sugieren seguir para pensar una planificación de una secuencia de enseñanza centrada en los conflictos ambientales?
 - ¿Qué potencialidades y desafíos presenta el estudio de casos locales?
 - ¿Qué estrategias se proponen para el trabajo con problemáticas ambientales locales?
-

4. DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD DE LA VIDA

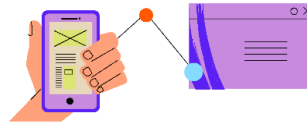
La EA sustentada desde el Pensamiento Ambiental Latinoamericano, promueve un planteo crítico del desarrollo y la sustentabilidad, abordándola desde la ética de la sustentabilidad, y partiendo de la complejidad del territorio y la cultura.

La EAI, tal como la define la ley N° 27621, es “(...) un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural”.

4.1. Debates en torno al Desarrollo y la sustentabilidad

En este apartado encontrarán algunas discusiones en torno a los conceptos de desarrollo y sustentabilidad, conceptos muy empleados al momento de plantear la EA. Estas discusiones se relacionan con las relaciones existentes entre el desarrollo económico y el ambiente, ya que existen posturas que consideran que no existe contradicción alguna entre desarrollo económico y ambiente, mientras que otras consideran lo contrario, y que por lo tanto se deben diagramar otros parámetros para pensar los conflictos ambientales. La mirada economicista niega esa contradicción, mientras que la perspectiva ambiental latinoamericana, reconoce la misma.

Hacia fines de los '80 el concepto de desarrollo sostenible fue empleado por primera vez en un documento internacional denominado Informe Brundtland, señalando que “(...) está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible para asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”. Desde ese momento se comenzaron a emplear indistintamente los términos *desarrollo sostenible* y *desarrollo sustentable*, lo que acarrea una vaguedad sobre sus usos. La idea de *sostenibilidad* es originariamente propia de la ecología, y al incorporarse la palabra *desarrollo*, el concepto adquiere un carácter más amplio. Alude al crecimiento y



actividades económicas que no agotan los recursos necesarios para el crecimiento actual y futuro. De todos modos, a pesar de su uso frecuente, el concepto de sostenibilidad es polisémico y ambiguo. En este sentido es que se plantea la idea de sustentabilidad que problematiza y complejiza el desarrollo sostenible.



Para analizar en mayor profundidad estos debates, se les sugiere la lectura de [un texto de los investigadores de la UNR](#), Aín Mora y Guillermo Peinado, en el que plantean de qué modo las relaciones entre desarrollo económico y ambiente son entendidas en los países centrales y en América Latina, el modo en que los significados de los conceptos van mutando y los desafíos actuales que las tensiones antes planteadas generan para nuestra región.

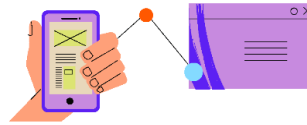
Para orientar la lectura pueden considerar los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles fueron las respuestas latinoamericanas a la agenda ambiental marcada por los países centrales?
- ¿Cómo surge el concepto de desarrollo sostenible?
- Por qué el discurso del desarrollo sostenible intenta lograr una política de consenso en materia de ambiente?
- ¿Qué propuestas alternativas al Desarrollo sostenible surgen desde latinoamérica?
- ¿Por qué para la ecología política existe una contradicción entre producción y ambiente?

Esta idea de sustentabilidad que propone el Pensamiento Ambiental Latinoamericano es crítica a un progreso ilimitado, e implica reconocer al ambiente desde la ética del cuidado. Se trata de una idea faro que es necesario incorporar en las propuestas de EA que se proponen en las instituciones educativas.

4.2. Modelos alternativos de producción y consumo

Desde la EA es importante recuperar aquellas propuestas alternativas a los modelos de producción dominantes, entendiendo que sólo a partir del cuidado de las tramas de la vida y de la social es posible sostener y pensar la propia existencia humana. El progreso ilimitado es un mito, y hay un solo planeta Tierra en el que podemos habitar.



Entre los modelos alternativos de consumo y producción se encuentran la economía social, solidaria y cooperativa, el comercio justo, la agroecología. Ésta última será más desarrollada por la relevancia que tiene la problemática global de producción de alimentos así como por los conflictos ambientales generados por el modelo de agricultura industrial.

La Economía Social y Solidaria surge como una solución a la desigualdad que el sistema económico dominante genera, y propone unas prácticas alternativas al sistema económico actual basadas en la equidad, la justicia, la fraternidad económica, la solidaridad social, el compromiso con el ambiente y la democracia directa. Puede considerarse como un enfoque que integra diferentes perspectivas de diversas corrientes de la economía alternativa, como la economía feminista y la economía ecológica, la mirada indígena del Buen Vivir, entre otras. En sintonía, el movimiento del Comercio Justo pone en el centro a los seres humanos y la sostenibilidad social, económica y ambiental de las sociedades; dignificando el trabajo, respetando el ambiente y fomentando una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales.

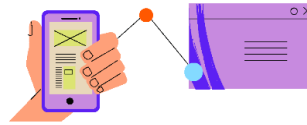
La agroecología es un modelo de producción alternativo que trata de establecer una relación entre la sociedad y la naturaleza, entendiéndose desde el marco de la complejidad ambiental y la ética del cuidado. La agroecología surge como un enfoque crítico al modelo de agricultura industrial vigente. Siguiendo a Sarandón (2002), se trata de

“Un nuevo campo de conocimientos, un enfoque, una disciplina científica que reúne, sintetiza y aplica conocimientos de la agronomía, la ecología, la sociología, la etnobotánica, y otras ciencias afines, con una óptica holística y sistémica y un fuerte componente ético, para generar conocimientos y validar y aplicar estrategias adecuadas para diseñar, manejar y evaluar agroecosistemas sustentables.”

Es relevante pensar que este modelo de conocimiento y producción, entra en diálogo con los saberes situados de campesinas y campesinos, productoras y productores, propiciando un pensamiento complejo, holístico, y una concepción de que el territorio puede tener múltiples usos, no sólo el de producir. Además, valora la inclusión del enfoque de género, así como el derecho de los afectados a participar en la toma de decisiones, y por lo tanto, impacta de manera positiva en las tramas sociales de los territorios.



Luego les sugerimos ver este [mini documental](#) donde se da a conocer Minhoca, una propuesta de agroecología que se desarrolla en Tabossi, Departamento Paraná. En el relato de las y los protagonistas podrán reconocer cuál es la perspectiva que se propone en torno a la producción y su relación con el cuidado del ambiente.



Al momento de visualizar el video pueden tener en cuenta los siguientes interrogantes:

- ¿Cuándo y por qué surge la necesidad de incorporar la mirada agroecológica en la producción?
 - ¿Qué decisiones y qué prácticas implicó la transición a la agroecología?
-

La sustentabilidad sostenida desde la agroecología incluye el respeto por la diversidad en todas sus expresiones, las tramas de la vida y sociales y el diálogo de saberes. Además, el despliegue de los proyectos de agroecología, contribuyen a la Soberanía Alimentaria, entendida como “(...) *el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas.*”[1] El concepto de soberanía alimentaria implica el compromiso con la justicia social.

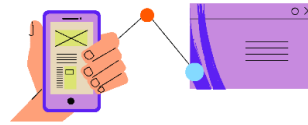


También invitamos a ver el video [¿Cómo se llega a la agroecología?](#) donde la historia de Delina nos muestra el impacto que tiene un modo de producción industrial de hortalizas para la salud y las relaciones sociales, el rol de la mujer en estas producciones, y de qué manera la agroecología contribuye a restituir esos lazos rotos, entre sociedad y naturaleza. Aparecen aquí cuestiones vinculadas a la migración, la recuperación de saberes ancestrales, el lugar de las mujeres campesinas, el derecho a un ambiente y alimentos sanos.

Al momento de visualizar el video pueden orientarse con los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué se pierden los conocimientos ancestrales de cuidado de la madre Tierra?
 - ¿Qué rol tienen las mujeres en la producción agroecológica?
-

[1] Soberanía alimentaria”: un derecho para todos, Declaración política del Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria. Roma, junio de 2002



5. LOS EQUIPOS DE CONDUCCIÓN Y EL ABORDAJE DE LA EA

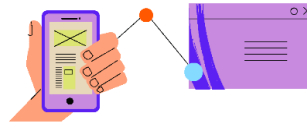
El rol del Equipo directivo es central para incorporar la transversalidad de la EA en la escuela desde un enfoque que permita comprender la complejidad ambiental, reflexionar sobre las relaciones entre la sociedad y la naturaleza y actuar teniendo como faro el paradigma de la ética del cuidado. Esto supone entender a la EAI desde el enfoque de derechos, desde una mirada crítica y reflexiva que contribuya a la formación de ciudadanía ambiental, así como desde la posibilidad de pensar la sustentabilidad como proyecto social. Lo anterior conduce no sólo al reconocimiento y posibilidades de abordaje de un problema y conflicto ambiental, sino también a contribuir a la reflexión sobre los valores, actitudes y la organización institucional. Es decir, que además del abordaje curricular, y junto al mismo, se debe propiciar que los principios de la EAI permeen las prácticas y relaciones dentro de la institución. Lo anterior habilita a pensar en puentes, interseccionalidades, articulaciones con el resto de los temas transversales: los DDHH y la ESI. Esta mirada hacia el interior de la misma institución, implica un proceso de lectura crítica acerca de la coherencia entre los fundamentos pedagógicos, sociopolíticos y éticos del trabajo sobre las relaciones sociedad-naturaleza y los fundamentos, valores y principios que sustentan la propia práctica institucional cotidiana.

En este sentido, es importante que los directivos puedan percibir e interpretar las problemáticas ambientales, transformar intereses en propuestas alternativas, tanto en la misma institución como en la comunidad, oficiando de facilitadores en la planificación y desarrollo de la propuesta institucionalmente, motivando al colectivo docente, recordando que es el potencial actor de la EA. Por lo tanto es prioritario que dichos actores conozcan y asuman activamente los problemas y conflictos ambientales comunitarios desde el papel social de la institución educativa, y desde allí autorizar, habilitar y garantizar la participación real de todos los actores de la comunidad educativa (Priotto, 2010). Estos saberes del equipo de conducción pueden considerarse como oportunidades para promover el compromiso de la escuela con el ambiente, así como contribuir en la construcción democrática de proyectos educativos.

Desde allí, es importante que los fundamentos y acciones sobre la transversalidad del Saber ambiental, contruidos de manera colaborativa por todos los actores, formen parte del diseño e implementación de los Proyectos institucionales en sus diferentes niveles de concreción.



También invitamos a ver el video [¿Cómo se llega a la agroecología?](#) donde la historia de Delina nos muestra el impacto que tiene un modo de producción industrial de hortalizas para la salud y las relaciones sociales, el rol de la mujer en estas producciones, y de qué manera la agroecología contribuye a restituir esos lazos rotos, entre sociedad y naturaleza. Aparecen aquí cuestiones vinculadas a la migración,



la recuperación de saberes ancestrales, el lugar de las mujeres campesinas, el derecho a un ambiente y alimentos sanos.

Al momento de visualizar el video pueden orientarse con los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué se pierden los conocimientos ancestrales de cuidado de la madre Tierra?
- ¿Qué rol tienen las mujeres en la producción agroecológica?

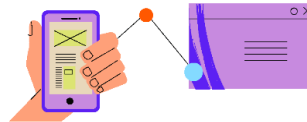


A continuación, los invitamos a visitar -en primer lugar- el libro [“Educación Ambiental y Proyectos Institucionales: nuevos sentidos”](#), elaborado por el PEA del CGE (2022) y realizar el siguiente **recorrido de lectura**, para que desde los roles y funciones de los directivos puedan ampliar los conocimientos de la EA como saber transversal en relación a estrategias metodológicas desde un enfoque situado y Proyectos de EA institucionales para los diferentes niveles educativos.

- *Las estrategias metodológicas desde un enfoque situado (Págs. 29 y 30)*
- *El rol del educador ambiental (Págs. 127 a 129)*

Luego, en segundo lugar y a modo de cierre provisorio de la clase 3, les proponemos **elegir un proyecto** de los que se citan a continuación y que se encuentran en el libro antes mencionado, de acuerdo al nivel en el cual se desempeñan e identificar en los mismos los aspectos de la EA, como: Aportes del Pensamiento latinoamericano; Crisis ambiental; Problemáticas y conflictos; Ciudadanía ambiental; Bien Natural común; Diálogos disciplinares; Estrategias de enseñanza situadas: Criterios e instrumentos de evaluación

- Nivel inicial: Proyecto “El agua es nuestra esencia”. San Salvador .ER. Escuela N° 12 NINA “Gral JJ.Urquiza”y Jardín “Pulgarcita” UENIN°36 “La casita de los enanitos”Pág.93



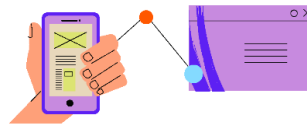
- Nivel Primario: Proyecto “Nuestro río está enfermo” Colón ER. “Escuela Primaria N°82 Emilio Gouchón” Escuela Normal Superior “ROU”. Pág71
 - Nivel Secundario: Proyecto “El Aula en la naturaleza: aprendiendo en Nuestra casa verde / amptí danán vedetá / che roga hovyu”: Paraná. E.R. Escuela Secundaria N° 47 “Eduardo y Federico Hasenkamp”Pág 57
-



¿CÓMO SEGUIMOS?

Al igual que en la Clase 2, luego de explorar los abordajes de este eje temático les sugerimos:

- Profundizar lo abordado en cada apartado consultando la bibliografía de lectura obligatoria.
- Completar la encuesta de autoevaluación correspondiente a la Clase 3.
- Realizar el cuestionario de evaluación correspondiente a la Clase 3. Para que el mismo se habilite deberás tener completada la encuesta de autoevaluación anteriormente mencionada.
- Recuerden que este Nodo se desarrolla en modalidad autoasistida, por lo que no encontrarán Foro de Consultas. Pueden revisar el apartado de preguntas frecuentes e intercambiar entre colegas que también estén realizando esta formación. Recordar que el diálogo y la reflexión entre pares nos permite avanzar en la construcción colaborativa de conocimientos y contribuye a la conformación de comunidades de aprendizaje.



→ En esta clase vimos que el trabajo colaborativo es una de las habilidades fundamentales para la enseñanza mediada por tecnologías y esta instancia de formación puede ser una buena oportunidad para comenzar a pensar y actuar en red.



BIBLIOGRAFÍA DE LECTURA OBLIGATORIA

ALDANA, T. (2010): "Educación para la ciudadanía y educación ambiental: una articulación necesaria". Ponencia presentada en el Congreso Iberoamericano de Educación. Congreso Iberoamericano de Educación. Metas. disponible en : https://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/EDUCCIUADANI/A/R1532_Aldana.pdf

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2010): "La Educación ambiental en Entre Ríos: Estrategias y perspectivas" Paraná: Gobierno de Entre Ríos. Cap. 1 y 2. Disponible en: <http://cge.entrierios.gov.ar/wp-content/uploads/2019/12/Prog-Prov-Educacion-Ambiental.pdf>

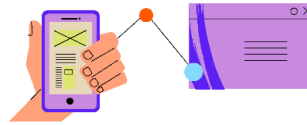
MERLINSKY, M. G. y otros (2018): "Defender lo común: qué podemos aprender de los conflictos ambientales". Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. pp- 16 - 30. Disponible en <http://geaiigg.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/209/2019/07/Libro-Cuadernillo-Defender-lo-comun-VERSION-WEB.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2021): "Ambiente". CABA: Cap. 2 y Cap. 4. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158110/ambiente>

MORA, A. H., y PEINADO, G. (2021): "Las ideas sobre el desarrollo en la historia del pensamiento ambientalista latinoamericano. Historia Ambiental Latinoamericana y Caribeña" (HALAC) revista de la Solcha, 11(1), 253-275. Disponible en: <https://www.halacsolcha.org/index.php/halac/article/view/447/459>

SARANDÓN, S. J. (2021): "Agroecología: una revolución del pensamiento en las ciencias agrarias. Ciencia, tecnología y política". Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/120647/Versi%C3%B3n_en_PDF.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

T.A.N.G.E.N.C.I.A.L. (2002): "Manifiesto por la vida por una ética para la sustentabilidad". Ambiente & Sociedade, 5(10), 1-14. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/asoc/a/chFvNSQNTGRPq7xy7NTLLGS/?format=pdf&lang=es>



WEINZETTEL, E. (Comp.) (2022): “Educación ambiental y proyectos institucionales: Nuevos sentidos”. Paraná: Consejo General de Educación de Entre Ríos. pp- 29 - 30, 127-129.



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ABAD MONTESINOS, J. y ABAD MONTESINOS, M. (2014): “La economía social y solidaria como alternativa económica. Bienes comunes y democracia”. *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, [en línea], n.º 15, pp. 55-75,

ALTIERI, M. Á., y NICHOLLS, C. I. (2012): “Agroecología: única esperanza para la soberanía alimentaria y la resiliencia socioecológica”. En *Agroecología*, 7(2), 65-83.

BACHMANN, L. (2008): “La EA en Argentina, hoy”. Documento marco sobre EA. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Áreas Curriculares. Ministerio de Educación de la Nación.

CANCIANI, L., TELÍAS, A. y SESSANO, P. (2017): “Problemas y desafíos de la educación ambiental”. Un abordaje de 12 lecciones. CABA: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.

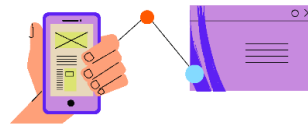
CANCIANI, L. y otros (2021): “Ambiente, escuela y participación juvenil : apuntes para un debate necesario. CABA: Ministerio de Educación de la Nación.

GONZÁLEZ GAUDIANO, E. (2007): “La educación ambiental de cara a la problemática ambiental global”. *Ciencia UANL*, 10(4).

GUDYNAS, E. (2015): “Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales. Tinta Limón. Buenos Aires.

PUIGROSS, A. Y SESSANO, P. (2014): “Políticas educativas neoliberales de tercera generación y educación ambiental” en Telias, A. (2014) *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas*. San Fernando: La Bicicleta, 2014.

IVARS, J. D. (2013): “¿ Recursos naturales o bienes comunes naturales?: Algunas reflexiones”. *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, (26), 88-97. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n26/n26a05.pdf>



LEFF, E. (2012): “Pensamiento ambiental latinoamericano: patrimonio de un saber para la sustentabilidad”. *Environmental Ethics*, 34(Supplement), 97-112.

MORENO JIMÉNEZ, A. (2010): “Justicia ambiental. Del concepto a la aplicación en análisis de políticas y planificación territoriales”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 14.

GARCÍA, D., y PRIOTTO, G. (2009): “Educación ambiental”. Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Buenos Aires.

SARANDÓN, S. J., y FLORES, C. C. (2014): “Agroecología”. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). La Plata.

SANTOS, A. M. (2011): La idea del cuidado en Leonardo Boff. *Revista Tales*, 4(1).

SVAMPA, M y VIALE, E (2014: *Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo*. Katz. Buenos Aires.

Normativas y Documentos oficiales

Constitución Nacional

Constitución de la Provincia de Entre Ríos

Ley de Educación Nacional: N° 26206

Ley de Educación Provincial N° 9890

Ley General del Ambiente N° 25675

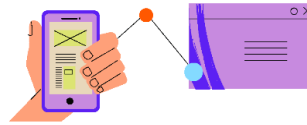
Ley de Educación Ambiental Integral N° 27621

Ley de Educación Ambiental Provincial N° 10402

Ley Yolanda de Capacitación obligatoria en materia de ambiente y desarrollo sostenible para las personas que se desempeñen en la función pública N° 25592.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2021): “Ambiente, territorio y comunidad : una mirada desde la Educación Ambiental Integral” . CABA : Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Experiencias de Educación Cooperativa y Comunitaria.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN (2011): “Educación Ambiental. Ideas y propuestas para docentes”. Nivel Inicial. Nivel Primario. Nivel Secundario.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2008): Documento N° 2 “Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana: Curricular – Epistemológico”. Provincia de Entre Ríos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2008): “Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial”. Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada. Entre Ríos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2010): “La Educación ambiental en Entre Ríos: Estrategias y perspectivas” Paraná: Gobierno de Entre Ríos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PEA (2015): “Documento de Apoyo a los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial en Educación Ambiental”. Paraná. Entre Ríos.